

Aviso No. 045-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **ABRIL 2024**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **ABRIL de 2024** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres y Apellidos
1	7451411	LUCIO NEL CASADIEGO PORRAS
2	8665607	JORGE ANTONIO SEMMLER SOLANO
3	8667530	CARLOS ALBERTO FLOREZ AYASO
4	8683665	MARIO MARLO MORENO MONTERO

5	22298774	DORA MARIA AVENDAÑO DE OTERO
6	22343660	AURA ESTELA MENDEZ CERA
7	22360372	BASILICA BATISTA GUEVARA
8	22371073	ENID MERCEDES AGUILAR DE JIMENEZ
9	22372177	ESTELA SOFIA SALTARIN DE MORENO
10	22430125	LUZ MARINA TELLEZ GALVIS
11	22432220	DELSA MARIA LOZANO DE OROZCO
12	22967940	MATILDE CABARCAS DE PEREZ
13	23172844	MARIA ISABEL CAVADIAS PEÑAFIEL
14	32620986	ROSALIA BARRIOS HERRERA
15	32627366	MARLENE JUDITH AVILA MOVILLA
16	32654891	ELOINA MARIA DELACRUZ DE FIGUEROA
17	32673786	AMELIA CECILIA SIERRA ARELLANA
18	32714370	ROSIRIS DEL SOCORRO ARGEL HERNANDEZ
19	32764565	FANY MARIA REYES MEJIA
20	32780906	ISABEL CUETO GUTIERREZ
21	41414269	DORA LILIA ROMERO BAIN
22	55305015	ARINDA DEL CARMEN NOVOA SEÑA
23	1129490157	ELIZABETH MACIAS CONTRERAS

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella - Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social

Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social

Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social